



|               |                                          |
|---------------|------------------------------------------|
| Sustanciación | N°666                                    |
| Radicado      | 05266 31 03 003 2021 00004 00            |
| Proceso       | Ejecutivo                                |
| Demandante    | García Montoya Espinosa S.A.S.           |
| Demandado     | Julián Ortega Arroyave                   |
| Asunto        | Accede a remitir link expediente digital |

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO**

**Veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022)**

Frente a la solicitud que antecede de fecha 03 de mayo de 2022, por medio de la cual se solicita remisión del link del expediente a un abogado que no es parte del proceso, con el fin de examinar el proceso, el Despacho accede a tal pretensión, en atención a lo consagrado en el artículo 123 del C.G del P, que dispone sobre el examen de los expedientes entre otros, “(...) 2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada. (...)”, así pues, previa revisión de la calidad de abogado del memorialista, y teniendo en cuenta que en el presente proceso la parte demandada fue notificada por aviso, y hubo auto de seguir adelante la ejecución, **se accede a remitir al correo electrónico del abogado Julián Alberto López Henao -julian831@hotmail.com -, el link para el acceso al expediente digital, en el cual podrá conocer las actuaciones que se surten dentro del presente proceso. Por secretaría procédase con lo pertinente una vez ejecutoriado este auto.**

**NOTIFÍQUESE**

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA.**

**JUEZ**

**02**